

OFICINA DE LA MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO

La OM-OVG es un organismo que se creó en el año 2012, en la esfera del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, de modo de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado Nacional en materia de género, al incorporar a la Constitución la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–, las que fueron profundizadas por legislación nacional y provincial en la materia.

Desde este organismo se aporta conocimiento específico para el diseño de políticas públicas y la implementación de acciones o medidas que procuren la incorporación de la perspectiva de género en la búsqueda de lograr la igualdad de género y las diversidades, como uno de los modos de garantizar el Acceso a Justicia. Se propician acciones que tiendan a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y la equidad de género.

Asimismo, la OM-OVG fomenta la vinculación del Poder Judicial con la comunidad, a través de la capacitación, sensibilización, comunicación y difusión de todos aquellos temas que se relacionen a la cuestión de género, promoviendo desde sus distintas dimensiones el Acceso a Justicia de mujeres y colectivo LGBTTIQ+.

Actividades desarrolladas en el año 2025.

El presente informe describe las actividades de mayor relevancia desarrolladas en el año 2025 en el ámbito de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, durante la Presidencia del Dr. Javier Raidán, Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

I - Fortalecimiento de los vínculos y trabajo en conjunto:

A fin de coordinar y articular acciones en conjunto en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, se generaron distintas acciones, fortaleciendo los vínculos y el trabajo conjunto con integrantes de las tres agencias judiciales y con agencias específicas de los Poderes Ejecutivos. Se mantuvo la permanente vinculación con la Oficina de la Mujer dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con las otras Oficinas de la Mujer de las distintas jurisdicciones provinciales.

a)- Participación del Encuentro anual de Oficinas de la Mujer y Género de los Poderes Judiciales de Argentina.

El 14° Encuentro anual de Oficinas de la Mujer y Género de los Poderes Judiciales de Argentina se llevó adelante en la ciudad de Córdoba, los días 2 y 3 de octubre de 2025.

Resulta relevante participar de dicho espacio, dado que es donde las Oficinas de la Mujer de las distintas jurisdicciones realizan un balance de las acciones desplegadas y un intercambio de buenas prácticas.



La coordinación del encuentro y su bienvenida estuvo a cargo de la Directora Académica de la oficina la ex-vocal del Alto Cuerpo, la Dra. María Esther Cafure de Battistelli y de la Dra. Aída Tarditti Ministra del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

La Directora de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia de Chubut, compartió los resultados del Primer Informe de Impacto del Dispositivo de Visibilización y Reflexión sobre Violencia de Género destinado a agresores –TaViRe-, el cual concitó gran interés por parte de las otras jurisdicciones. Acordando intensificar los mecanismos de colaboración e intercambio en este y otros temas.

b)- Relaciones colaborativas con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

En el marco de relaciones colaborativas, con la OM- CSJN, desde la jurisdicción de Chubut, se aportaron datos para conformar el Mapa de Género de la Justicia Argentina, el Registro de Capacitaciones Ley Micaela, la Base de Jurisprudencia Nacional y del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Asimismo, se aportó en el Intercambio entre las Jurisdicciones Provinciales de Buenas Prácticas, el Programa TaViRe. En tanto la OM- CSJN se mantienen dentro del “Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el poder judicial en la temática género y violencia contra las mujeres” (POG), los talleres cedidos por la Corte.

c)- Relaciones colaborativas con las distintas Oficinas de la Mujer de los Poderes Judiciales del país y otras agencias estatales:

En el marco de relaciones colaborativas con las distintas Oficinas de la Mujer pueden señalarse los intercambios sobre distintas acciones desarrolladas por la Oficina de la Mujer de Chubut, entre ellas las relacionadas al Monitoreo de Ley Brisa o Mujeres en Conflicto con la Ley Penal.

No obstante, durante el 2025, la atención giró principalmente sobre el TaViRe- “TALLER de VISIBILIZACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE VIOLENCIA GÉNERO”, el que podría considerarse un aporte desde el Superior Tribunal de Justicia de Chubut a otras jurisdicciones provinciales.

Este dispositivo fue diseñado por la Oficina de la Mujer y Violencia de Género de la Provincia de Chubut, con el objetivo de contribuir, desde el Poder Judicial, en la construcción de respuestas no punitivistas frente al problema de la violencia de género, para casos de agresores de baja intensidad.

En el marco de la cooperación permanente entre las oficinas de los Superiores Tribunales en materia de género y a lo largo del año se mantuvieron encuentros virtuales y se participó de jornadas en distintas provincias. Todo ello con el propósito de compartir la experiencia del Poder Judicial de Chubut, en relación al Taller de Visibilización y Reflexión sobre Violencia de Género.

- Provincia de Santa Cruz, el día 20 de agosto de 2025, se llevó adelante un encuentro, a partir de la inquietud planteada por la Dra. Sabrina Granero, titular de la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia, quien se encontraba en compañía del Dr. Matías Neil, Secretario de la Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia.
- Provincia de Catamarca, el día 1 de septiembre de 2025, se trabajó sobre la puesta en marcha e implementación del Dispositivo TaViRe en Catamarca con la Dra. Marcela Whitaker referente de la Oficina de Género de la provincia.
- Provincia de Córdoba, el día 10 de septiembre de 2025, el Poder Judicial de Chubut, a través de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, fue invitado a participar de la Jornada sobre “Prácticas judiciales que facilitan el acceso a la reparación para víctimas de violencias de género.” La actividad fue organizada por la Oficina de la Mujer del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba.

- Provincia de Chaco, el 15 de octubre de 2025, se mantuvo otra reunión con el equipo del Centro Judicial de Género, que coordina la Dra. Luciana Sampietro, a fin de interiorizar a dicho equipo de cuestiones operativas del Dispositivo.
- Provincia de Salta, el día 10 de noviembre, en el marco de la “Jornada Aniversario: 15 años de trayectoria. Logros y desafíos judicial en materia de violencia familiar y de género”, la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia de Chubut, puso a disposición el material sobre la experiencia de implementación del Dispositivo TaViRe-Taller de visibilización y reflexión sobre la violencia de género. El espacio fue habilitado por la Sra. Ministra Adriana Rodríguez Faraldo y coordinada la participación por la responsable de la Oficina de la Mujer de Salta, Dra. Verónica Spaventa.
- Provincia de Río Negro, el día 13 de noviembre de 2025, la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia, expuso en la Primera Jornada Patagónica de Masculinidad-es. Políticas de abordaje y prevención de la violencia por razones de género, el trabajo con varones.”, compartiendo la experiencia de implementación del Dispositivo TaViRe. La actividad fue organizada con una mirada regional, por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro, desde el Programa Masculinidad y Violencia a cargo de Mónica Navarrete. Participando de las mismas los distintos Poderes Ejecutivos provinciales y municipales de las provincias Patagónicas de La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén, quienes compartieron sus experiencias.
- Provincia de La Rioja, el día 2 de diciembre de 2025, se realizó un encuentro virtual, con la participación de la Ministra del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Dra. Gabriela Asís, juezas, secretarías e integrantes de equipos técnicos y del Ministerio Público Fiscal y la Dra. Gisela Carpio responsable de la Oficina de Género de esa provincia, donde se expuso sobre la experiencia de Chubut.

d)- Participación en espacios de prevención, sensibilización y formación:

- Jornada de conmemoración “Día Internacional de la mujer”.

El día 8 de marzo de 2025, en el marco del Día Internacional de la Mujer, la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia, acompañó la inauguración del mural en la ciudad de Rawson, realizado por el artista Carlos García, quien buscó concientizar y reflexionar sobre la problemática de la violencia contra la mujer, recordando a las víctimas de femicidios, en particular a Malen Ledesma y Myrna Stella Maidana.

Dicha actividad contó con la presencia del intendente de la ciudad, Damián Biss, integrantes de cuerpos deliberativos provincial y municipal y demás funcionarias y funcionarios municipales y judiciales

- Jornada “Comprendiendo las violencias”.

El día 30 de septiembre de 2025, en el marco del convenio de capacitación que suscribiera la Dra. Camila Banfi Saavedra, Vicepresidenta 1° del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut y la Fundación Apuntalar, representada por la Prof. María Cristina Alcalá, se llevó adelante una de las jornadas de formación que organizó la Fundación en la ciudad de Puerto Madryn. La actividad denominada “Comprendiendo las violencias”, se dirigió a docentes de todos los niveles. Participo la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal, con la presencia de la Dra. Silvina Davies Bordenave y contó con la colaboración de la expositora Dra. Vanina Botta y el Prof. Gastón Ballesteros. De la primera jornada participo cerca de un centenar de personas, las que se desempeñan en ámbitos educativos y tienen como objetivos formarse en la temática de género, violencias y acceso a justicia a fin de brindar una adecuada respuesta frente a las situaciones que se presentan en el marco de sus funciones, formando o fortaleciendo

redes y generando herramientas para proporcionar una más adecuada respuesta frente a las violencias a las que se enfrentan NNyA.

- Jornada “Acceso a justicia y educación”.

El día 31 de octubre de 2025, se desarrolló una jornada dirigida a docentes de la ciudad de Puerto Madryn. La misma se coordinó desde la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia, representada por la Dra. Silvina Davies Bordenave y la Fundación Apuntalar, representada por la Lic. Alcalá, quienes convocaron a personas claves dentro del Poder Judicial, con el objetivo de difundir las competencias y actividades de las distintas agencias del Poder Judicial que pudieran intervenir en cuestiones de violencias y niñeces, con una marcada perspectiva de género.

Con el objetivo de fortalecer las respuestas frente a las violencias a las que se enfrentan NNyA, disertaron en la jornada, por la Judicatura, la Jueza Penal Dra. Patricia Reyes, el Juez de Familia Dr. Daniel Manse, por el Ministerio de la Defensa Pública, la Asesora, Dra. Alejandra Malvichini y la Lic. Ana M. Sandoval, por el Ministerio Público Fiscal la Dra. Eugenia Domínguez Fiscala de la Unidad de Ciberdelitos.

- Conversatorios sobre violencia digital.

El día 25 de noviembre en conmemoración del Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, se realizaron dos actividades vinculadas a la violencia digital desde la perspectiva de género.

Una presencial y virtual dirigida a las mujeres del Poder Judicial, que contó con la presencia de la Ministra Dra. Camila Banfi, del Ministro Dr. Andrés Giacomone y de la Dra. Natalia Molina, quienes intercambiaron con distintas magistradas y funcionarias presentes.

La segunda actividad estuvo dirigida a docentes de la ciudad de Puerto Madryn y se denominó “Herramientas de acción frente a las violencias”, se coorganizó con la Fundación Apuntalar y contó con la presencia de las doctoras Banfi y Molina.

II - Comunicación y Difusión de Acciones y Políticas de Género mediante la página oficial del Poder Judicial:

Durante el año 2025, se mantuvo actualizado el sitio de la página web del Superior Tribunal de Justicia en relación al contenido vinculado a la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, en tanto éste espacio virtual constituye un canal de comunicación consolidado, de difusión y de rendición de cuentas entre el Poder Judicial y la comunidad, en materia de género.

III- Acceso a Justicia:

En el marco del *Programa Acceso a Justicia para mujeres e integrantes del colectivo lgbttiq+*, RSA n° 10199/23-SLyT, la OM-OVG desarrolla y sostiene distintas acciones buscando generar insumos de utilidad destinados a quienes operan en el sistema judicial y principalmente para las mujeres y colectivos de la diversidad y a la comunidad en su conjunto.

a) Material de difusión e información.

Efemérides. Las efemérides que elabora y difunde la OM-OVG, se encuentran relacionadas con acontecimientos destacados vinculados a los Derechos Humanos, género, diversidad, igualdad entre otros temas. Estas efemérides se difunden en fechas específicas con el objetivo de promover, a partir de la visibilización de acontecimiento, espacios de conocimiento y reflexión sobre la construcción de sentidos por medio de una herramienta pedagógica.

El material puede consultarse en la página web del Poder Judicial en la sección de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género.

- Efeméride 25 de noviembre de 2025

En el año 2025, a cuarenta años de la ratificación por parte del Estado argentino de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento que posee jerarquía constitucional, 21 jurisdicciones provinciales y la Corte Suprema de la Nación Argentina emitieron una efeméride de manera conjunta en ocasión de conmemorarse el Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, dicho mensaje fue difundido de modo coordinado.

- Campaña de Divulgación y Sensibilización. Se sostuvieron las acciones implementadas en el marco de la “Campaña de Divulgación y Sensibilización”, que fuera desarrollada en conjunto con la Agencia de Comunicación Judicial del Poder Judicial, buscando divulgar y sensibilizar a la comunidad en la materia, bajo el lema: *“Para ejercer los derechos primero hay que conocerlos. No se puede cambiar lo que no se identifica, ni reclamar lo que no se conoce”*. La campaña tiene como objetivo promover la concientización y comprensión de la violencia y la discriminación contra la mujer y las diversidades, exponiéndolas como inaceptables y perjudiciales para la sociedad en su conjunto, no sólo para las personas en situación de violencia, desarrollando una serie de mensajes claros y simples.

- El Presidente del Superior Tribunal de Justicia suscribe un Convenio Marco.

El 21 de mayo del 2025, el Dr. Javier Raidán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, suscribió un Convenio Marco de Colaboración con la Ingeniera Diana Helga Bohn, Decana de la Facultad Regional Chubut Universidad Tecnológica Nacional, entre las acciones impulsadas, el STJ cedió a la Facultad las piezas de la Campaña, pudiendo reproducirlas en los monitores ubicados en los accesos al edificio y utilizarlas como material educativo.



- Reconocimiento Nacional de la Campaña.

El día 29 de diciembre de 2025, el Poder Judicial de Chubut obtuvo un reconocimiento nacional, por la tarea realizada por la Oficina de la Mujer y Violencia de Género articuladamente con el Área de Comunicaciones del Superior Tribunal de la Provincia de Chubut.

La Campaña de divulgación y sensibilización sobre derechos en materia de género y diversidad, obtuvo el premio de BRONCE en el concurso “PREMIOS OBRAR FEDERAL” que organiza el Consejo Publicitario Argentino en la categoría instituciones.



Aquí se comparte el momento del *reconocimiento Premios OBRAR*:

https://www.instagram.com/p/DTQSqgMFUmB/?img_index=1&igsh=a3k1aXJpdW9peWxr

Campaña completa puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://www.oxoawards.com/obrarfederal2025/#/collection/SKE98b0m/67557>

Videos:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLgmAUBYsHuYGBjfxXI2ykuR05IXks9pLO>

- *Boletín con Perspectiva de Género:*
El equipo de la OM-OVG elaboró una nueva edición del Boletín con Perspectiva de Género. Esta 4ª entrega abordó una de las modalidades por medio de la cual se ejerce la violencia de género, que es la violencia digital. Entendiendo que el material producido podría resultar de utilidad para quienes operan en el sistema judicial. Dicho material se encuentra disponible en la página oficial del Poder Judicial en la sección de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género.

<https://view.genially.com/691c8a5a75c70434e0853113/dossier-4degree-ed-boletin-con-pg-violencia-digital-2025>

- Elaboración del video documental en el marco del Programa de Mujeres en Conflicto con la Ley Penal.
Durante el año 2024 y 2025, se desarrolló un video documental, un trabajo conjunto entre la Oficina de la Mujer y Violencia de Género y el Área de Comunicaciones del Superior Tribunal de Justicia. Ese trabajo tuvo como objetivo exponer el impacto que se produce al ingresar a un centro de detención y relacionarse con las mujeres allí detenidas, el contacto de esos seres humanos y sus historias. Así, el video muestra las distintas vivencias de las personas que han trabajado en los talleres que impulsa el Programa “Mujeres en Conflicto con la Ley Penal”, que coordina la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del STJ. El día 9 de octubre de 2025 se presentó en el marco del Programa Probemos Hablando.



<https://youtu.be/uYTYThrKVvw?si=nq1aEvcgxJu-HcSc>

b) Mecanismo de Articulación en materia de Género.

Es una acción que lleva tres años en su implementación y cuenta entre sus objetivos el de relacionar a personas, instituciones o agencias cuyas funciones se vinculan con cuestiones de género desde distintas dimensiones, estableciendo un canal de diálogo e intercambio dentro del Poder Judicial y a quienes de algún modo se vinculan con éste desde los Poderes Ejecutivos, Legislativo, las organizaciones de la sociedad civil, movimiento de mujeres, medios de comunicación, etc.

Los días 10 y 11 de noviembre se realizó un encuentro en la localidad de Gastre, con mujeres de la Meseta chubutense, mayoritariamente descendientes de pueblos originarios, que conformaron una cooperativa que intenta recuperar los saberes de sus ancestas.

Estas mujeres, artesanas, tejedoras, hilanderas, teñidoras y aquellas que se dedican al cuidado de los animales y otras tareas rurales, participaron de un encuentro, coordinado por la Dra. Banfi, Ministra del Superior Tribunal de Justicia, la Dra. Mariana Ripa, Directora de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género y la Profesora Roxana Cartolano.

Dando inicio al encuentro con la proyección de algunas de las piezas que conforman la Campaña de difusión de derechos, fungiendo estos como disparadores. Luego se propició la circulación de la palabra, surgiendo distintas situaciones de violencia, la naturalización e invisibilización de las mismas, la importancia de generar espacios seguros para compartir experiencias, así como las distintas posibilidades de acceso a la justicia, tanto desde el Juzgado de Paz, como desde la recientemente inaugurada en la localidad de la Oficina de la Defensa Pública.

También se visitaron los Juzgados de Paz de las localidades de Gastre y Gan Gan, haciendo propicia la oportunidad para dar a conocer, entre otros programas llevados adelante por la OM-OVG, el funcionamiento del Dispositivo TaViRe y la Campaña de difusión de derechos, haciéndoles llegar afiches y folletos con información sobre violencia de género para poner a disposición de la población.

c) Guía de Recursos.

Esta herramienta se mantiene actualizada y se va integrando con nueva información, tanto de localidades como de servicios disponibles. En el tiempo que lleva en implementación se ha constituido como una referencia tanto de particulares como de instituciones.

Puede consultarse en: <https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-stj/oficina-de-la-mujer-y-de-violencia-de-genero/guia-de-recursos.html>.

d) Reparación de las víctimas. Para llevar adelante el “Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Brisa y Ley de Ayuda a las Víctimas en la Provincia del Chubut”, que

se implementa desde el año 2020, se toma como insumo base la información que surge del Registro de Femicidios que lleva adelante la OM-OVG.

En el periodo 2013-2025, se registraron 35 hechos de femicidios directos y 3 vinculados en la Provincia. Como consecuencia de esta violencia extrema, 57 personas perdieron a sus madres a manos de feminicidas, de los cuales 47 NNA eran menores de edad al momento de los sucesos.

En el año 2020 se disponía de escasa información respecto de cantidad de posibles personas que estuvieran en condiciones de percibir la reparación. Luego de generar vínculos que permitieran impulsar acciones articuladas con distintas agencias estatales, entre ellas: SAVD (Servicio de Atención a la Víctima del Delito), Asesorías de Familia, Juzgados No penales y Penales, SENAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) de Nación y ANSES, incluso de distintas jurisdicciones. Si bien se había avanzado en una mayor articulación con organismos nacionales, en la actualidad se evidencia un retroceso dado algunos de los cambios de estructura y personal. No obstante, se insiste desde la Oficina en fortalecer los canales institucionales sosteniendo el objetivo de remoción de obstáculos en el acceso al derecho.

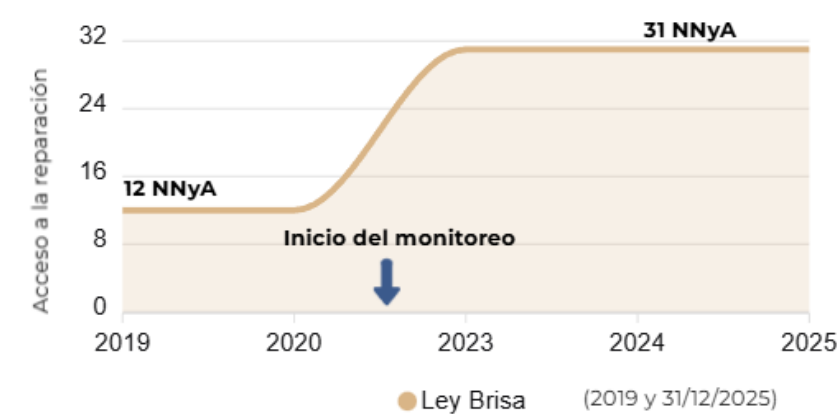
En este sentido la información que integra el Monitoreo indica que en el año 2019 el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación publicó que 12 personas en la Provincia de Chubut percibían la reparación que otorga la Ley Brisa. Al mes de diciembre del año 2025, se registra y puede informarse que 31 personas lograron acceder a dicha reparación, 1 se encuentra en etapa avanzada de gestión, 10 fueron asesoradas y están siendo acompañadas para iniciar el trámite.

Adicionalmente se registró la situación de 3 niños/as cuya adopción se dispuso con anterioridad al hecho feminicida y 2 jóvenes que no tramitaron la reparación. Así mismo en el mes de octubre de 2023 se tomó conocimiento de un hecho de violencia familiar acaecido en el año 2016, del cual se pudo relevar que 3 jóvenes, uno de ellos actualmente mayor de edad y dos adolescentes estaban en condiciones de tramitar la reparación, los que han sido debidamente asesorados por los organismos intervinientes, dos de ellos se encuentran tramitando la reparación por los canales institucionales, mientras que el joven mayor de edad ya se encuentra percibiendo el beneficio.

Habiendo transcurrido cuatro años desde el inicio del Monitoreo, se puede evaluar que, en la actualidad, se cuenta con mayor información, sistematizándose criterios de trabajo con distintas áreas del Estado, se ha fortalecido la cooperación interinstitucional, todo lo cual coadyuva a facilitar el acceso a la reparación de una mayor cantidad personas víctimas de violencia feminicida, con avances y retrocesos, permitiendo visibilizar una de las tantas consecuencias de la violencia de género.

El objetivo de contribuir a la acción descripta en torno al Acceso a Justicia, es la que se vincula a la dimensión del derecho, a la reparación de aquellas víctimas invisibilizadas en relación a la violencia feminicida y familiar, que se conforma mayoritariamente por las hijas e hijos de las mujeres asesinadas a manos de los feminicidas o aquellas que quedan huérfanas en contexto de violencia familiar.

La reparación de las víctimas constituye un elemento central del derecho al acceso a justicia.



Podrá consultarse el informe interactivo en:

<https://view.genially.com/67a0cfe233b26bc7b2d3d995/interactive-content-info-ley-brisa-setiembre-2025>

IV- Programa mujeres en conflicto con la ley penal (MCLP)

Mediante Acuerdo Plenario n°5036/2021, se aprobó el Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal (MCLP), el que tiene por objeto contribuir a que la restricción de la libertad de las mujeres detenidas no se vea agravada por las condiciones en que las mismas cumplen las sanciones impuestas.

Del programa participan las detenidas bajo el sistema procesal provincial y las detenidas federales alojadas en espacios provinciales.

Desde hace más de cuatro años, se lleva adelante de modo sostenido y sistemático, un trabajo articulado con las distintas agencias del Estado que pudieran vincularse con la temática, a fin de contribuir con el adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de DDHH desde la perspectiva de género.

Entre las tareas que se realizan desde la OM-OVG, se releva y actualiza la cantidad de mujeres detenidas en la Provincia, así como las condiciones en las que se cumple dicha detención. Debiendo destacar que se ha evidenciado una mejoría en las mismas a partir de la habilitación del módulo del Instituto Penitenciario Provincial N°1-IPP-, destinado a mujeres. Es decir que, cualquier modificación que se proyectara en el futuro, en torno al lugar de detención de las mujeres, debería respetar los principios de progresividad y no regresividad en las condiciones de detención.

Desde el inicio del Programa se trabajó con el personal policial que cumple tareas penitenciarias con mujeres y con las detenidas. Puede señalarse que se mantiene el porcentaje de adhesión al Programa, alcanzando un 90% de una población que se encuentra en constante movimiento y que desde la puesta en marcha del Programa cuenta con 45 mujeres que han adherido al mismo, algunas de las cuales han recuperado su libertad o fueron trasladadas a otros centros de detención.

Tomando el número total de mujeres, puede informarse que el 2 % de las mujeres tenía al momento de su ingreso al establecimiento de encierro entre 18 y 21 años, el 55,5 % entre 21 y 40 años, el 27 % entre 41 y 50 y el 15,5 % entre 51 y 60 años. El 60 % sufrió violencia de género antes de estar detenidas, el 82 % de las encuestadas tiene hijos/as. Con relación al nivel educativo alcanzado, el 22 % tenía educación primaria completa, el 35% primaria incompleta, 27 % secundaria incompleta, 13.5 % secundaria completa y el 2,5% alcanzó el terciario completo.

Al 31 de diciembre de 2025, 20 mujeres permanecen en contexto de encierro en la Provincia de Chubut, 18 provienen del sistema provincial y 2 del federal. En cuanto al lugar de alojamiento, 17 se encontraban en el Instituto Penitenciario Provincial y 3 en comisarías.

El Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal- MCLP- está estructurado en torno a seis ejes de trabajo: 1- Acceso a Justicia; 2- Acceso a Salud; 3 Acceso a Educación y Espacios de Formación; 4- Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional; 5-Inclusión laboral y autonomía y 6- Comunicación.

Las acciones o programas excluyen cualquier actuación individual o institucional de carácter jurisdiccional, es decir, desde el Programa MCLP no se abordan cuestiones vinculadas a las causas judiciales de las internas. A continuación, se enuncian algunas de las acciones llevadas adelante durante el año 2025, las que, comparativamente con años anteriores, evidencian una disminución o discontinuidad, en virtud de la reducción en las asignaciones presupuestarias.

- **Acceso a Justicia:**

En el mes noviembre de 2025, en el marco de conmemoración del Día internacional de la No Violencia contra las Mujeres, se articuló con la Municipalidad de Rawson, el desarrollo una jornada la que se llevó

adelante en el Instituto Penitenciario Provincial N°1 (IPP) en torno a la temática de la Violencia de Género. El Taller denominado “Hablemos sobre Violencia de Género”, buscó promover la concientización y reforzar la prevención en la materia y fue conducido por la Lic. Fiorela Soto, Profesional Psicóloga, quien integró su equipo junto a Romina Sacco y Yamila Lauquen, funcionarias de la Municipalidad de Rawson, quienes brindaron herramientas sobre tipos de violencia, señales de alerta y recursos.

Dicha actividad contó con la presencia de las internas, quienes respondieron a la convocatoria. Se estima poder continuar con nuevos talleres que incluirán temas como consumos problemáticos y adicciones, iniciativas estas que refuerzan el compromiso municipal con la promoción de derechos e inclusión respecto de las mujeres en contextos de encierro.

- **Acceso a Salud:**

Se mantuvieron distintos contactos y reuniones y con integrantes de la Secretaría de Salud de la Provincia, siendo el tema de salud una de las necesidades prioritaria de las internas. En diversas oportunidades se abordó el tema de la atención clínica y sus derivaciones a otras especialidades, y se realizaron distintas gestiones a fin de contribuir con la comunicación entre las dependencias de salud y los lugares de detención. Se advierte que la atención psicológica sigue representando una gran demanda de las detenidas, con cobertura insuficiente. El Instituto Penitenciario cuenta con atención de enfermería y desde el 2023, teniendo acceso a una médica generalista. En relación a las Comisarías que alojan mujeres, la atención es proporcionada por los Hospitales Públicos del lugar.

El día 3 de noviembre de 2025 se desarrolló una jornada en el IPP N° 1 conmemorando el mes de la lucha contra el cáncer de mamas, denominado “Octubre Rosa”. El evento estuvo destinado a generar conciencia y promover la detección temprana del cáncer de mama. Las internas contaron con el asesoramiento virtual de la Dra. Manfredi, especialista en teco ginecología y mastología. Se proyectó la coordinación de los estudios de salud necesarios de control para las detenidas. Compartieron la actividad la jueza Penal Dra. Marcela Pérez Bogado, la Dra. Juliana Pérez Bogado, traumatóloga y la Dra. Marisa Barcelona de la OM-OVG.

El 11 de diciembre de 2025, se llevó adelante una jornada de Salud Sexual integral en el IPP N°1, a cargo de profesionales de la Secretaria de Salud de la Provincia. En el espacio las mujeres pudieron hacer distintas consultas sobre la temática. Las funcionarias recabaron datos para poder tramitar turnos protegidos y asumieron el compromiso de dar inicio a un trabajo sistematizado de acuerdo a la demanda, así como programar estudios ginecológicos anualmente.

- **Acceso a Educación y Espacios de Formación:**

El 21 de mayo del 2025, el Dr. Javier Raidán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, suscribió un Convenio Marco de Colaboración con la Ingeniera Diana Helga Bohn, Decana de la Facultad Regional Chubut Universidad Tecnológica Nacional. El objetivo principal de ese convenio es el de “establecer vínculos de cooperación académica, técnica y de investigación entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, generen de manera conjunta actividades, proyectos, capacitaciones y sensibilizaciones, intercambio de información realización de estudios y trabajos de interés común en materia de género”. Entre las acciones impulsadas, se llevó adelante una capacitación en electricidad destinada a las mujeres alojadas en el IPP. El taller diseñado por la Universidad Tecnológica Nacional Regional Chubut se brindó de forma presencial, estuvo a cargo del Ingeniero Facundo Grondona y estuvo centrado en contenidos básicos de electricidad domiciliaria. El mismo finalizó con una instancia de evaluación final a efectos de estimar la comprensión en la formación brindada a las alumnas. Además de los contenidos técnicos, se incluyeron nociones vinculadas a la generación de energía, su aprovechamiento

y posibilidades de emprendimientos, con la intención de fortalecer la autonomía y proyección de las participantes. Es dable mencionar que desde el inicio de la capacitación se comenzó a trabajar en un proyecto diseñado por una de las alumnas sobre reciclado de material descartable (bandejas, etc.), el que se espera pueda ser puesto en práctica a futuro.

En el mes de septiembre se llevó adelante la 3° edición de la Feria Municipal del Libro en Rawson enmarcado en el 160° Aniversario de la ciudad, el que reunió números stands, en el que estuvo presente “La lección de la Mariposa”. En el mismo se disertó sobre la importancia de las intervenciones culturales en Talleres y actividades culturales en espacios de encierro, en todas sus disciplinas, y la importancia de su poder transformador, destacando la participación de alumnas en la “Maratón Internacional de Escritura Carcelaria”, cuyos textos fueron seleccionados.

Educación primaria y secundaria: Cuatro de las mujeres detenidas en el IPP N°1, concluyeron la educación primaria y dos la secundaria, ambas instancias a cargo del Ministerio de Educación de la Provincia.

Los días 15 y 19 de diciembre de 2025, las internas recibieron las constancias correspondientes a la terminalidad educativa, en los respectivos Actos de Clausura del año Lectivo.

Respecto a las dos internas alojadas en Comisarías, una transitó el primer módulo de educación secundaria y la otra interna concluyó una Diplomatura, obteniendo la máxima calificación y mención especial.

El día 10 de diciembre de 2025, se realizó el Acto Anual de Cierre de Actividades, con la coordinación del Programa MCLP, en conjunto con distintas agencias estatales y sectores de la sociedad civil. La actividad fue acompañada por las máximas autoridades de la Jefatura de la Policía, Comisario Mayor Gabriel Araujo y Comisario Inspector Agustín Chavero, el Director del IPP N°1, Crio Terán y la Segunda Jefa Comisaria Patricia Vázquez, conjuntamente con el personal del Instituto. Asimismo, desde la Defensoría General de la Provincia acompañaron el Dr. Javier Francisco, Secretario Penal, el Defensor de Trelew Dr. Sergio Rey, funcionarias de la Municipalidad de Trelew. Desde el Superior Tribunal de Justicia, la Dra. Mariana Ripa Directora de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género y la Dra. Marisa Barcelona, Coordinadora del Programa MCLP. También estuvieron presentes representantes del Ministerio de Salud, organizaciones sociales, religiosas y comunitarias.

En la actividad se realizó una muestra con la producción de cada uno de los talleres y se compartió un ágape con las internas y las personas presentes.

En dicha oportunidad la Profesora Rosana Cartolano, a cargo del Taller de Fieltro hizo entrega de los certificados de la Escuela Municipal de Artesanías E.M.A., a las alumnas que concluyeron con la formación anual, quien estaba acompañada por Daniela Bernal, Jesica Díaz y Laura Barrera, personal y alumna de la Escuela.

Es dable reconocer que parte de la materia prima es donada por laneras de Trelew, como muestra de la responsabilidad social empresarial. Así mismo se menciona que algunos de los productos al ser comercializados contribuyen a la autonomía económica de las mujeres y sus familias y a fortalecer las herramientas que permitirán generar una salida laboral al egreso de la unidad penitenciaria.

Las docentes, Carolina Weelher y Brenda Yañez, hicieron entrega de la certificación correspondiente al Taller de literatura y escritura creativa: “La lección de la mariposa”, destacando la participación y menciones obtenidas por dos alumnas en forma colectiva y otra de manera individual en la “Maratón Internacional de Escritura Carcelaria”, cuyos textos fueron seleccionados.

Por su parte la docente Diana Báez exhibió junto a las alumnas los trabajos elaborados durante el año en el Taller textil y de bordado, contando con la presencia de las artistas visuales Carolina Zeppo y Melina Duarte quienes presentaron el trabajo realizado con las mujeres alojadas en IPP, en la convocatoria “Creando Huellas a través del arte”, para lo cual las detenidas elaboraron una obra colectiva que fue

presentada en el Museo Municipal de Artes Visuales de la ciudad de Trelew. Estuvieron presentes en las actividades de cierre las funcionarias de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Trelew; Cintia González, Angela Rivera, Analía Nahuelcheo y Bianella Rodríguez.

Así también se hizo entrega de libros donados por la Secretaría de Cultura de la Provincia y agendas obsequiadas por el Superior Tribunal de Justicia, a aquellas mujeres que finalizaron la escuela primaria, E.P.J.A Nº 615, a modo de reconocimiento al esfuerzo dedicado durante el año, lo que les permitirá el año próximo dar continuidad a la formación secundaria.

Se debe destacar que el personal del Instituto Penitenciario y sus autoridades, acompañaron durante todo el año las actividades del Programa y también los actos de finalización de actividades concluyendo de este modo un trabajo comprometido y articulado que tiende a dar cumplimiento con los objetivos del Programa y contribuye con el cumplimiento de algunas de las obligaciones estatales.

Desde el inicio del Programa MCLP se ha articulado con las distintas organizaciones, personas individuales, empresas privadas y distintas agencias del Estado el desarrollo de actividades en torno a otros espacios de educación, recreativos, culturales, etc. que se implementan dentro del Instituto Penitenciario y dos de las Comisarías. En el caso de dos de las internas alojadas en Comisarías se logró la concreción de un Taller de Costura cada 15 días para una de ellas y dar continuidad a otro por tercer año consecutivo. En ambos casos se trata de iniciativas de personas u organizaciones no estatales.

Se mantiene la Biblioteca de las Mujeres, conformada el primer año de la puesta en marcha del Programa, la que actualmente cuenta con más de 100 libros, revistas y publicaciones, donados por particulares y agencias estatales, entre ellas la Secretaría de Cultura de la Provincia, la Honorable Legislatura, la Biblioteca Asensio Abeijón y por autoras/es que donaron sus obras. La Biblioteca se encuentra instalada dentro del módulo de mujeres, lo que les permite a las mismas tener acceso permanente al material.

- **Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional:**

se articuló con el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia, la posibilidad de efectivizar la entrega de útiles escolares para uso de las internas.

- **Eje Inclusión laboral y autonomía:**

Durante el 2025 se sostuvo el Proyecto de Ejecución de Módulos de Producción Frutihortícola que diera inicio en el año 2023, esta acción es articulada con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a través de la Subsecretaría de Agricultura. El mismo está destinado a las mujeres alojadas en el Instituto Penitenciario Provincial y tiene la finalidad de contribuir al desarrollo de herramientas que contribuyan a una más adecuada reinserción socio-laboral a través del conocimiento, el fortalecimiento de su autonomía y el empoderamiento, así como mejorar su calidad alimentaria.

- **Eje Comunicación:**

Como parte de este eje de trabajo se han difundido los objetivos y avances del Programa MCLP, a distintas personas y agencias estatales y de la sociedad civil, propiciando diversas acciones, las cuales se reflejan en las publicaciones que se visualizan en la página <https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-stj/oficina-de-la-mujer-y-de-violencia-de-genero/registro-de-acciones.html>

El día 9 de octubre se presentó el video documental, realizado de manera conjunta entre la OM-OVG y el Área de Comunicación del Superior Tribunal de Justicia, pieza que describe las vivencias de las personas que han trabajado en los talleres que impulsa el Programa “Mujeres en Conflicto con la Ley Penal” y otros con quienes se articula, con el fin de divulgar y concientizar sobre la importancia de la formación para la reinserción social.

Puede consultarse en:

<https://jusnoticias.juschubut.gov.ar/presentaron-el-programa-probemos-hablando-en-chubut/>

El Programa se lleva adelante a partir del compromiso de distintas agencias estatales, de la sociedad civil, del Director del Instituto Penitenciario y su equipo de trabajo, así como de la cooperación del personal responsable de las Comisarias de Dolavon y Puerto Pirámides, y principalmente de la adhesión de las distintas mujeres privadas de su libertad. Podrá consultarse el programa en:

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2022/Programa_Mujeres_en_Conflicto_con_la_ley_Penal.pdf

V- Sistema AMUYEN:

Desde la OM-OVG, se sigue trabajando en el registro de las denuncias por violencia de género y al tiempo que se concluya el registro de medidas de protección, se proyecta integrar ambos datos, todo ello a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley XV-26 “Ley de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género” en sus artículos 38°, 39° y 40°.

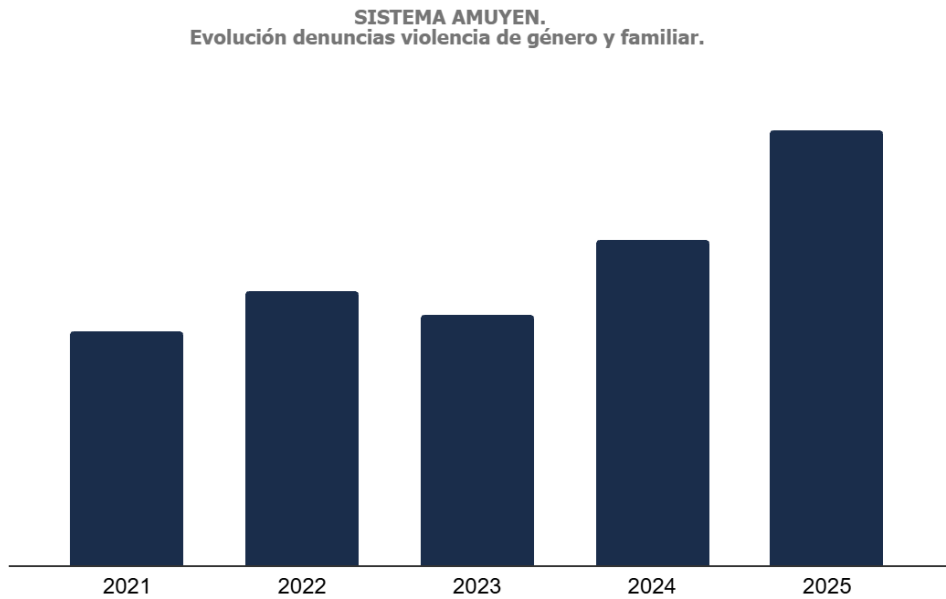
Si bien en principio el registro de denuncias, se trató de una etapa dentro de un proyecto de mayor envergadura, en la actualidad, la OM-OVG se limita exclusivamente a dicho registro.

El Sistema AMUYEN, tiene como objetivo principal implementar dentro del Poder Judicial, a nivel provincial, el primer sistema de datos género sensitivo, que permite producir información estadística con un enfoque de género desde la OM-OVG, en torno al registro de las denuncias por violencia de género, pudiendo ser útil este insumo al momento de la evaluación y planificación de las acciones en la materia, dentro del Poder Judicial y a su vez, para contribuir a que los otros poderes del Estado cuenten con datos cuanti-cualitativos, a fin de dar un adecuado cumplimiento con las funciones a su cargo en materia de violencia de género.

El proyecto se implementó en etapas. Durante la primera etapa, la carga de las denuncias se realizaba manualmente, para luego avanzar en su procesamiento, a partir del insumo que se proporcionara desde las Comisarías de toda la Provincia, con la indispensable colaboración del Ministerio Público Fiscal. En ese contexto se avanzó sobre la digitalización de las denuncias lo cual se transformó en un elemento central para la creación del Sistema AMUYEN (que fue desarrollado por el equipo de la Secretaría Informática).

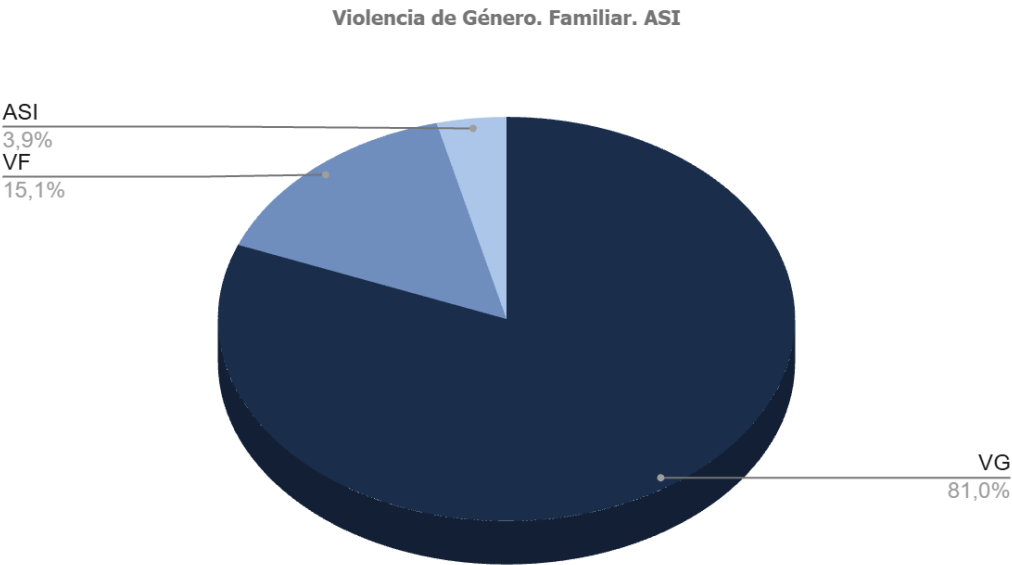
En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se han cargado y procesados 7193 denuncias en contexto de violencia de género efectuadas en la provincia. Esto representa a nivel anual un incremento en la toma de denuncias en comparación con años anteriores.

A continuación, se presenta un gráfico en relación a la evolución de las denuncias de género y familiar, registradas por el Sistema AMUYEN y procesadas por el equipo de la OM-OVG con el objetivo de analizar las mismas y producir datos género-sensitivos.

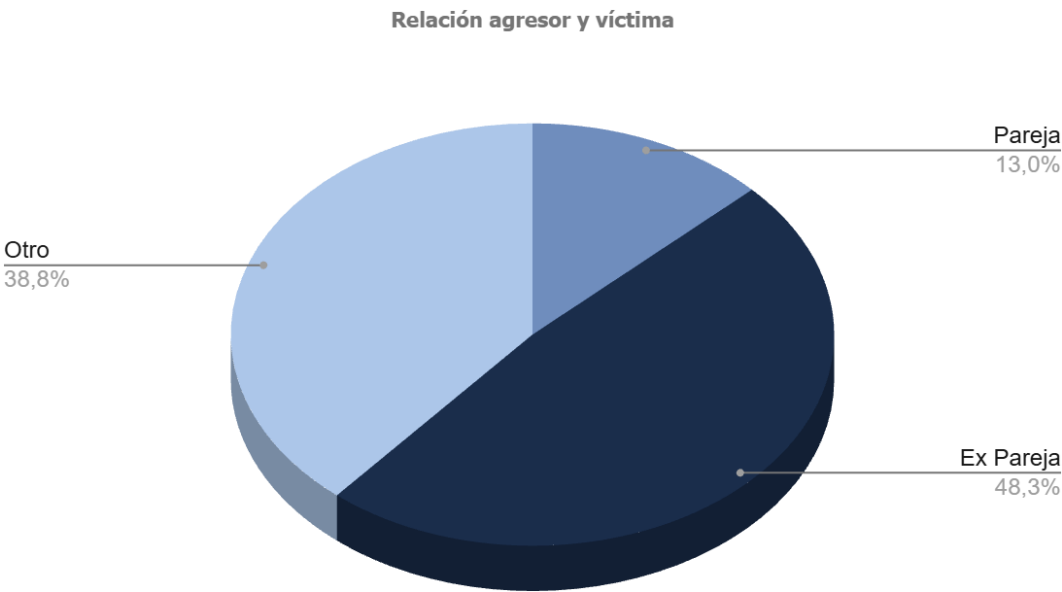


En razón al total de denuncias registradas y del análisis que efectúa el equipo de la OM-OVG, se informa que mayoritariamente fueron encuadradas dentro del contexto de violencia de género, alcanzando un 81% mientras que, las denuncias por violencia familiar representan el 15,1%. A partir del análisis de las denuncias se registran aquellas que se vinculan a los abusos sexuales contra las infancias, lo que representó un 3,9% del total de las denuncias. Es dable señalar que existe un segmento referido a estas situaciones que pueden tener ingreso al sistema judicial por otras agencias o dentro de expedientes ya iniciados y que no han sido registradas en el Sistema AMUYEN.

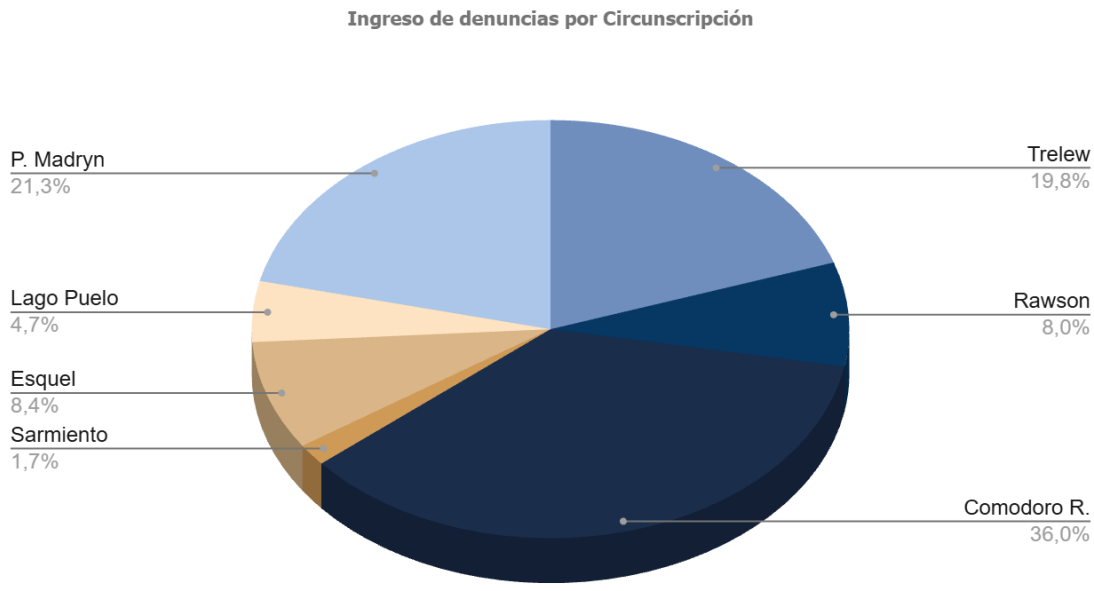
Es dable señalar que un porcentaje mínimo de denuncias que ingresan al Sistema no se encuadran en ninguna de las opciones mencionadas anteriormente.



De los datos obtenidos por el AMUYEN, se puede extraer que el denunciado es mayoritariamente la pareja o expareja de la víctima, alcanzando un 61,3%, y a partir de ello se pudo concluir que el momento en el cual se incrementaría el riesgo de las mujeres a sufrir un hecho de violencia, sería al tiempo de la separación o posterior a ella, en tanto el 48,3% de los denunciados son las exparejas.



En relación a la relevancia que tiene el poder contar con datos en la materia a fin de efectuar una adecuada planificación de acciones es que se registra la cantidad de denuncias que se reciben en cada circunscripción. Por otra parte, esta información refleja cómo las violencias por motivos de género se presentan de forma constante y permanente en las distintas ciudades de la provincia de Chubut.



A fin de registrar aquellos elementos que se reiteran en las distintas situaciones de violencia, los que pueden ser utilizados como indicadores de riesgo es que, desde la OM-OVG, se procesan y analizan las denuncias, registrando distintas observaciones específicamente clasificadas, tales como situaciones en las que aparece la utilización de armas de fuego y armas blancas, de amenazas específicas (respecto de la víctima, su entorno afectivo o bienes), se pone atención a determinadas características de los denunciados en torno su profesión u ocupación (si integran las fuerzas de seguridad, servicios de salud, educación, religiosos, etc.), se registra la presencia de adicciones, si se refiere en la denuncia al incumplimiento de medidas de protección. Se registran denuncias sobre abusos sexuales, acosos en el ámbito laboral, entre otros.

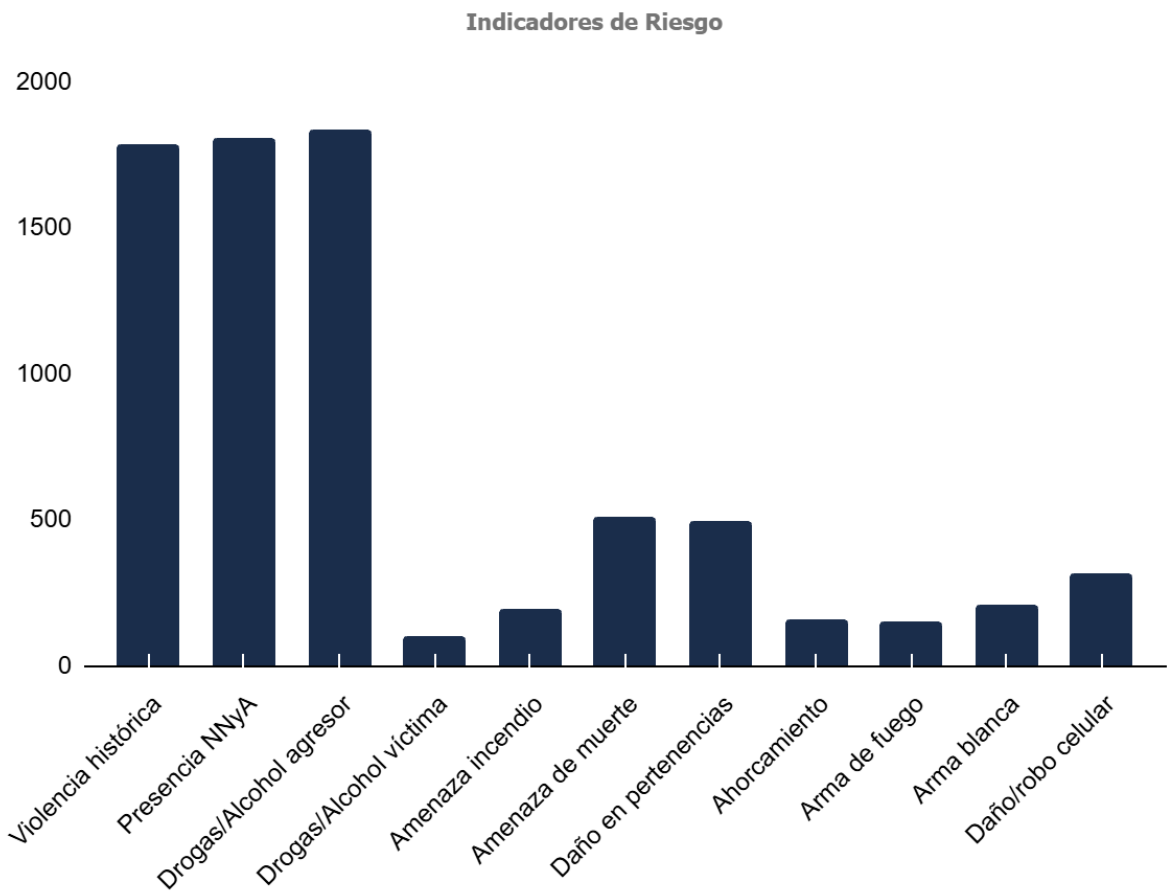
Entre los elementos analizados y que con mayor frecuencia se presentan en el contexto de las denuncias, se pueden mencionar los relatos que refieren a hechos de violencia histórica, independientemente si existían o no denuncias anteriores.

Se reiteran los hechos de violencia de género o familiar en presencia de niñas, niños y adolescentes.

Otra situación relevante es el consumo problemático de sustancias (alcohol u otras drogas) en el victimario. Es dable destacar que las observaciones que se realizan luego del análisis crítico de los hechos relatados en las denuncias, no guardan estricta relación con el número total de denuncias registradas, ya que, de una misma denuncia, pueden surgir múltiples indicadores de riesgo que son debidamente registrados.

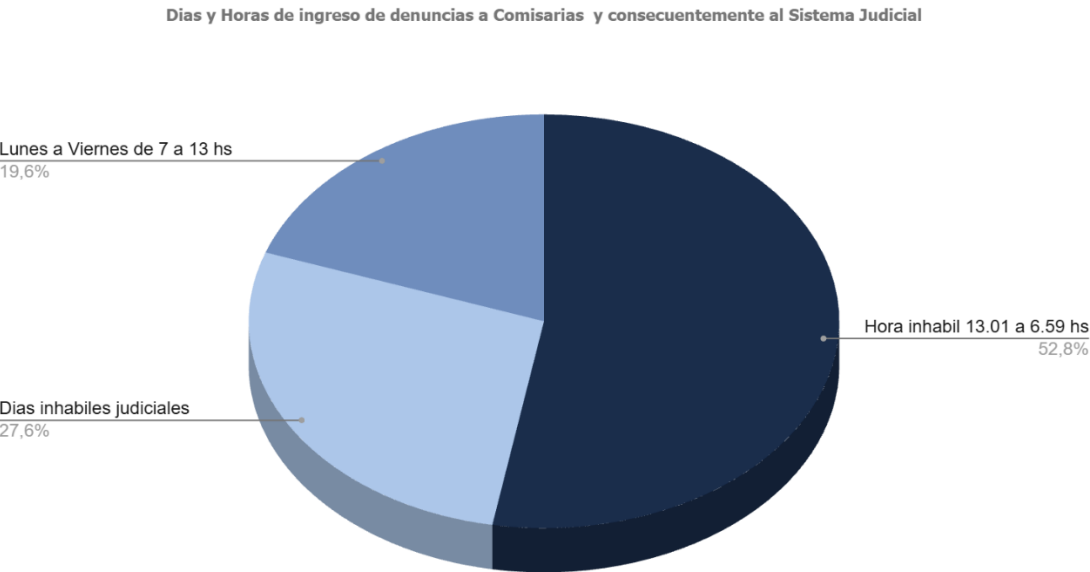
De algún modo este registro de los indicadores de riesgo refleja aquellos que aparecen con mayor frecuencia o representan un agravamiento de la situación por sus consecuencias y presencia reiterada en los relatos de las mujeres denunciantes/víctimas en todo el ámbito de la provincia.

Con la información disponible, actualizada y parametrizada, se espera aportar en la tarea de quienes operan en el Sistema Judicial, que podrían visibilizar y contextualizar aquellas señales de alerta general en contextos de violencia, al tiempo de disponer lo que corresponda frente a un caso particular, cumpliendo con el estándar de Debida Diligencia Reforzada.



A fin de aportar insumos para la mejor organización del servicio de justicia y propiciar un adecuado el acceso a justicia de mujeres, NNyA y diversidades, es que se releva el momento en el que se realizan las denuncias, que ingresan al sistema judicial.

Así se puede informarse que de la totalidad de denuncias ingresadas a las Comisarias durante el periodo 2025, el 52,8% ingreso en horario inhábil judicial (guardias de 13.01 hs a 6.59 hs), el 27,6 % fue registrado en días inhábiles (guardias de fines de semana y feriados) y en un 19,6 % se tomaron denuncias en días y horarios hábiles judiciales.



La bibliografía específica sobre la materia puede consultarse en:

<https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-administracion-general/direccion-de-bibliotecas/biblioteca-de-genero.html>

<https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-stj/oficina-de-la-mujer-y-de-violencia-de-genero/doctrina-documentos-y-videos.html>

VIII - Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género.

El Observatorio constituye una base de datos que ha sido creada por Acuerdo Plenario n° 4715/19 en la que se agrupan decisiones judiciales adoptadas con perspectiva de género y emanadas de integrantes del sistema de justicia de la Provincia de Chubut, a las que se adicionan otras del ámbito nacional e internacional relevantes en materia de género.

Las personas usuarias del sistema pueden consultar a través de la página web institucional el Observatorio donde encuentran medidas de protección, sentencias definitivas, interlocutorias, providencias simples y actos administrativos, así como la adopción de buenas prácticas. De estos documentos surge el temperamento adoptado por la magistratura, la defensa y la fiscalía, y también algunos equipos técnicos, en casos de violencia de género, cuando incorporan perspectiva de género y de los derechos humanos.

En este sentido, el Observatorio ha sido concebido con el objeto de aportar, desde el Poder Judicial, una herramienta que contribuya con quienes operan en el sistema en el ejercicio de sus labores y/o funciones, a la vez que sirva a la población en general como medio de difusión y conocimiento de sus derechos.

En miras a ello, se ha establecido una modalidad de acceso al material que integra el Observatorio que, más allá de permitir la consulta del “Texto completo” de la decisión de que se trate, debidamente anonimizada, quien lo consulte también podrá acceder a un “Sumario” y, por otro lado, a una “Síntesis”, en la que se plasman los datos casuísticos y argumentos de mayor relevancia desde el enfoque de género. Cada pieza que integra el Observatorio se vincula con los estándares y subestándares internacionales sobre derechos de las mujeres, relacionados al decisorio analizado.

Persiguiendo el objetivo apuntado, las piezas que conforman el Observatorio son agrupadas por Fueros y Circunscripciones Judiciales, encontrándose discriminadas las dictadas por el Superior Tribunal de Justicia y aquellas que devienen de actuaciones procesales de organismos dependientes de las tres agencias que integran el Poder Judicial, todo ello con la finalidad de facilitar su búsqueda.

Desde su creación se ha trabajado, conjuntamente con otras áreas del Poder Judicial, en particular con la Secretaria de Planificación y Gestión, en modificaciones a su estructura inicial que han permitido la incorporación de nuevos apartados, entre los que se destaca la de Juicio por Jurados donde se incluyen Instrucciones dadas por la judicatura a quienes integran el Jurado.

Asimismo, es preciso señalar que las decisiones que integran el Observatorio son analizadas por la OM-OVG, gracias a la colaboración de diversas personas que operan dentro del sistema de justicia y se desempeñan en las tres agencias del Poder Judicial de toda la provincia quienes remiten la información, así como del sistema SkuaNet y el Área de Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia.

Es dable mencionar que desde el año 2024, se ha complejizado el acceso a los sistemas con la consiguiente dificultad para acceder a distintas resoluciones que podrían integrar el Observatorio, conllevando el acceso a la misma una serie de actividades adicionales que no siempre pueden realizarse.

El sostenimiento y enriquecimiento de esta base de datos demanda un trabajo minucioso e insume un tiempo significativo hasta alcanzar la incorporación de las decisiones judiciales a la misma. En este sentido se destaca que su procesamiento implica la lectura íntegra de ellas con la finalidad de analizar su contenido, el contexto de violencia de género, así como los fundamentos dados y/o utilizados por quienes las han

emitido, adicionándose en ocasiones la búsqueda de datos vinculados a los casos dentro de la fuente principal a fin de constatar y completar la información aportada.

Es importante señalar que no toda la actividad jurisdiccional emitida en la Provincia cuenta con perspectiva de género, no obstante, el Observatorio tiene entre sus objetivos divulgar aquellas que sí la incorporan, por ello la selección de actos procesales y/o decisiones judiciales requiere de la lectura de todas y cada una de las resoluciones y una vez analizada y decidida su incorporación al Observatorio, deben - en muchos casos - ser anonimizadas, siguiendo los criterios emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, debe expresarse que no todas las piezas con perspectiva de género dictadas en la jurisdicción provincial integran el Observatorio, en tanto no todas son remitidas al organismo y/o conocidas por la OM-OVG.

En la actualidad el Observatorio es integrado por 271 decisiones judiciales – Internacionales (18), Nacionales (66) y Provinciales (187) - las que pueden consultarse en la página web de la OM-OVG en la sección destinada al Observatorio.

El material que conforma el Observatorio es utilizado como insumo para difundir las Sentencias con Perspectiva de Género de la Jurisdicción de Chubut en el ámbito nacional a partir de distintos medios, entre ellos, la publicación de alguno de ellos en la página de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la sección Base de Jurisprudencia de Género, cuyo objetivo es dar a publicidad sentencias emitidas por Tribunales de todo el territorio nacional, reflejando la aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres en la República Argentina.

Puede consultarse:

<https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-stj/oficina-de-la-mujer-y-de-violencia-de-genero/observatorio-de-decisiones-judiciales-con-perspectiva-de-genero.html>

IX- Taller de visibilización y reflexión sobre violencia género. (TaViRe)

El Dispositivo TaViRe “Taller de visibilización y reflexión sobre violencia de género”, se impulsó desde el Superior Tribunal de Justicia de Chubut aportando el máximo de los esfuerzos para contribuir, a que las mujeres y diversidades vivan libres de todo tipo de violencia. Se buscó ampliar el menú de opciones que favorezcan una variación en el estado de cosas actuales y que contribuyan a la no repetición, proyectando un Dispositivo orientado a impulsar la modificación de patrones culturales, estructurales e individuales, propiciando la no repetición de hechos de violencia.

En octubre de 2022 el pleno del S.T.J. aprobó el Programa Dispositivo -TaViRe- “TALLER de VISIBILIZACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE VIOLENCIA GÉNERO” mediante Acuerdo Plenario n° 5160/2022, complementado luego por el Acuerdo Plenario n° 5214/2023 y modificado por el Acuerdo Plenario n° 5569/2025.

El TaViRe se constituye como una experiencia inédita en el ámbito del Poder Judicial provincial, con una modalidad de implementación sin antecedentes, destinado a varones incursos en procesos de violencia de género. Fue necesario generar una estructura estandarizada del Dispositivo a fin de poder monitorear y evaluar su funcionamiento e implementación.

El equipo de la OM-OVG, monitorea y registra detalladamente cada instancia, valora cada avance, analiza obstáculos y atiende a las sugerencias para optimizar el Dispositivo.

En el transcurso del año 2025 se trabajó en coordinación con la Secretaría de Justicia de Paz e Interior, a su requerimiento, con el objeto de promover una modificación de los espacios físicos en los cuales se implementaba el Dispositivo.

Ello encontró su fundamento en lo expresado por integrantes de la Judicatura de Paz y los resultados del “Primer informe de proceso de impacto del TaViRe” -Taller de Visibilización y Reflexión sobre la Violencia de Género, correspondiente al periodo 2022-2024, realizado por la Oficina de Mujer y Violencia de Género.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genially.com/677befc7a259ccc6c96c6efa/guide-informe-2024-final>

De dicho documento surgen entre otros datos cuantitativos y cualitativos referidos al Taller, el incremento de ordenes provenientes del Fuero Penal y debiendo agregarse las particularidades operativas para el cumplimiento de las mismas, cuando se trataba de personas privadas de la libertad. Con estas consideraciones el Pleno de Ministros y Ministras del Superior Tribunal, asumió la necesidad de ampliar las posibilidades de cumplimiento del Dispositivo a otros espacios físicos dentro del Poder Judicial, dejando reservado los Juzgados de Paz para aquellas órdenes provenientes de Fueros no Penales.

En el marco de implementación del nuevo Acuerdo Plenario es que, desde la OM-OVG se llevaron adelante distintos encuentros (presenciales y virtuales) con Oficinas Judiciales Penales, nuevos espacios designados para la implementación de los TaViRe dispuestos por el fuero penal, vinculadas a poner en conocimiento el origen del Dispositivo, las líneas de trabajo, el proceso y los resultados del mismo.

Entre los hallazgos que permite el monitoreo que lleva adelante la OM-OVG se pudo advertir que el nivel de cumplimiento por parte de los usuarios difería sustancialmente, según la orden proviniera del Fuero Penal o no Penal, concluyéndose que los varones agresores mostraban un mayor apego al cumplimiento de la manda judicial cuando esta provenía del fuero penal.

Por otra parte, se observó el temperamento adoptado por las autoridades judiciales frente a los incumplimientos, en tanto se registraban distintas situaciones en las que, para una misma persona, se requerían en reiteradas oportunidades la asignación de fechas para el cumplimiento de la manda judicial. Estas situaciones dieron paso a evaluar la necesidad en materia de violencia de género, de exhibir el poder estatal frente a la reticencia a cumplir lo ordenado por la magistratura, siendo relevante e insoslayable enviar un mensaje a la sociedad de la importancia que el sistema judicial le confiere a la violencia de género, un mensaje contra la impunidad y la repetición.

En este sentido, con el objeto de unificar los criterios de aplicación se propuso, desde la OM-OVG la limitación a 3 de las oportunidades en las que se puede fijar fecha para el cumplimiento de la manda judicial, con independencia de las razones que motivaron la/s inasistencia/s. También se propuso establecer expresamente la imposibilidad de reincorporar a un usuario al Dispositivo, cuando éste ya ha transitado íntegramente por el mismo.

El día 30 de septiembre de 2025 el Pleno del Superior Tribunal de Justicia dictó el Acuerdo Plenario 5569/2025 por el cual amplió los lugares para el desarrollo del taller a las Oficinas Judiciales, fijo el límite de veces que se puede solicitar la asignación de fechas, así como la imposibilidad de ordenar una nueva incorporación respecto de una persona que ya ha transitado por el Dispositivo.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Plenario, se desarrollaron una serie de acciones tendientes a la implementación del Dispositivo en las Oficinas Judiciales. Ello implicó el diseño de un esquema de gestión del Dispositivo para los usuarios venidos del Fuero Penal, de modo congruente con el implementado con la Justicia de Paz, y luego llevar adelante las reuniones y capacitaciones que el mismo requería.

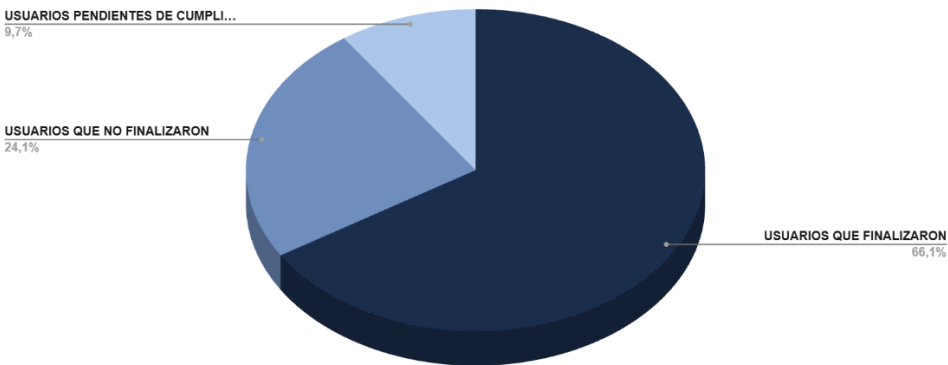
Pudiendo destacar, el encuentro realizado en la ciudad de Trelew, que contó con la participación de integrantes de las tres agencias del Poder Judicial, haciendo propicio el espacio para recibir propuestas con la finalidad de agilizar y fortalecer el funcionamiento del TaViRe. En cada reunión se ha puesto en conocimiento de las personas responsables de la aplicación del TaViRe, las cuestiones operativas, tiempos, cantidad aproximada de usuarios y todos aquellos tramites de procedimiento del Dispositivo según lo dispuesto por los Acuerdos Plenarios que lo regulan, para lo cual se diseñó una presentación específica que sintetiza esquemáticamente la modalidad de comunicación en atención a que el Dispositivo tiene

impacto jurisdiccional, se señaló la relevancia de los Anexos C y D del Acuerdo Plenario 5160/2022, la modalidad de solicitud de incorporación que resulta fundamental para el monitoreo y registro que realiza la OM-OVG. Adicionalmente se les aportó en formato PPT, el material explicativo de la normativa y del proceso, así como los Anexos C y D en formato editable, con el objeto de colaborar con esos organismos en las tareas que los Acuerdo Plenarios les imponen.

La información que se comparte a continuación, es producto del “Segundo Informe de Proceso de Impacto del TaViRe 2022-2025”, es decir, transcurridos tres años desde la primera solicitud de incorporación en fecha 9 de noviembre de 2022.

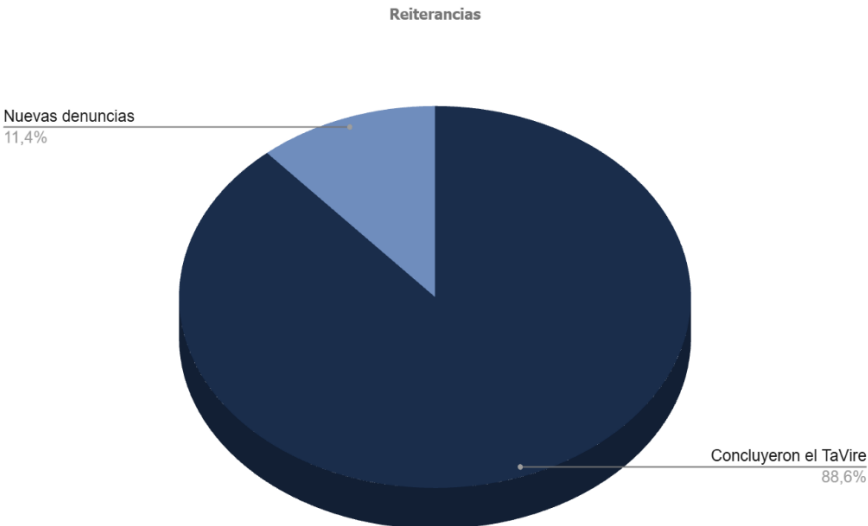
Durante ese periodo se recibieron 589 solicitudes de ingreso al TaViRe, de las cuales fueron rechazadas 5 (ART. 5 A.P. 5569/2025).

De la información cuantitativa relevada 2022-2025, surge que 386 usuarios finalizaron el Taller, lo que representa el 66,1% del total de solicitudes admitidas, mientras que los incumplidores alcanzan el 24,1%. Registrando a la fecha de corte un 9,7% de usuarios que se encontraban en proceso.

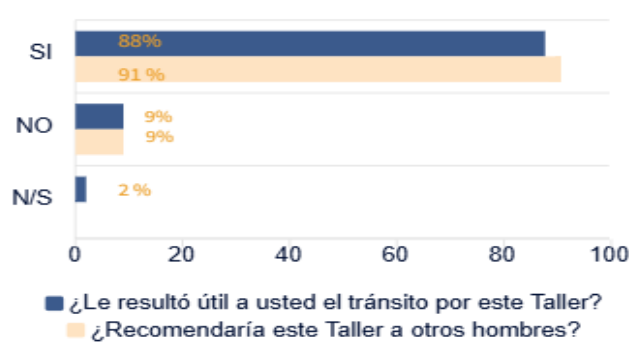


Es relevante señalar que en función de evaluar el cumplimiento de los objetivos del TaViRe, la OM-OVG efectúa un monitoreo permanente que luego confronta con el Sistema AMUYEN, de este procedimiento surge que el 88,6% de los usuarios que concluyeron el TaViRe no fueron nuevamente denunciados en sede policial por hechos en contexto de violencia de género.

En tanto, el 11,4% resultó nuevamente denunciado por violencia con posterioridad a haber transitado por el Dispositivo.



Al 88% de los usuarios sostuvieron que el Taller les había resultado de utilidad y el 91% que lo recomendaría a otro varón.



Desde las distintas dimensiones que marcan la evolución del Dispositivo puede señalarse el aumento de las solicitudes para incorporar usuarios, las que provienen no sólo de las ciudades más pobladas sino también de pequeñas comunidades rurales, sumando en total 23 localidades.



Asimismo, se registraron solicitudes de implementación del Dispositivo desde distintos fueros y también desde quienes ejercen la profesión de la abogacía de modo independiente.

En relación a los obstáculos detectados, de los que se diera cuenta en el informe anual próximo pasado, es importante destacar el trabajo realizado con el objeto de reforzar los aspectos tendientes a superarlos. En este sentido, con el dictado del Acuerdo plenario 5569/2025 se ha logrado avanzar en la unificación de criterios respecto de la diversidad de temperamentos adoptados por la judicatura al normar expresamente la cantidad de oportunidades en que se asignarán fechas para una misma persona y/o la imposibilidad de ser reincorporado al Dispositivo cuando ha transitado por el mismo con anterioridad. Un obstáculo de singular relevancia refiere a que, al ser la OM-OVG quien coordina y monitorea el Dispositivo con trámites provenientes de distintas jurisdicciones y fueros, resulta indispensable concentrar las gestiones en un único tramite INODI, ello hasta tanto pueda impulsarse e desarrollo de un sistema de gestión particular, a fin de evitar errores en la tramitación que pudiera impactar negativamente en el proceso judicial.

Otro de los elementos que pudieran evaluarse positivamente en relación al Dispositivo TaViRe es que, el mismo se expone como un aporte desde el Poder Judicial de Chubut a otras jurisdicciones provinciales, siendo que algunas de ellas han mostrado interés en interiorizarse sobre el funcionamiento y/o en replicar el mismo, así se ha concretado la cesión del Dispositivo a las provincias de Catamarca y La Rioja y se han mantenido encuentros o intercambios informativos sobre el dispositivo con referentes de las siguientes jurisdicciones provinciales, Santa Cruz, Córdoba, Chaco, CABA, y Salta.

Dando cuenta de ello también, la incorporación del TaViRe en el compendio de “Buenas Prácticas en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres de los Poderes Judiciales Provinciales” elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la firma de los convenios de cesión del TaViRe a otros Poderes Judiciales, tal y como se informa en el siguiente enlace:

<https://jusnoticias.juschubut.gov.ar/el-stj-de-chubut-participo-en-actividades-de-jufejus/>

A modo de síntesis, entre las fortalezas que pueden mencionarse luego de tres años de implementación del TaViRe, sin dudas se resalta el bajo nivel de reiterancia detectado respecto de los usuarios que concluyeron el Taller. Si bien ha ido incrementándose, el porcentaje de reiterantes se mantiene en bajos niveles, representando el 11,4%, siendo que el 88,6 % del total de los que cumplieron con el TaViRe no fueron denunciados nuevamente por violencia de género. Este indicador se fortalece con la opinión positiva de quienes transitaban por el Taller. Expresando en un 88% que les había resultado de utilidad y en un 91% que lo recomendaría a otro varón. La conjunción que se produce entre el bajo nivel de reiterancia detectada y la valoración positiva de los usuarios, pareciera presentar al TaViRe como un espacio efectivo para que los usuarios reflexionen sobre la situación por la cual se les impuso la manda judicial. Sumado a ello, la implementación del Dispositivo en todas las Circunscripciones, a requerimiento de las tres agencias judiciales, así como los profesionales de la matrícula, tanto en las grandes localidades como en pequeñas comunidades, expone la necesidad de dar espacio a distintas posibilidades para incidir en las situaciones de violencia de género que llegan a los estrados judiciales. Lo expuesto se refuerza a partir del requerimiento de distintas jurisdicciones judiciales del país en torno a la posibilidad de utilizar el TaViRe.

Transcurridos tres años desde la implementación del TaViRe y luego del monitoreo efectuado, puede informarse que algunos de los objetivos principales que motivaron el desarrollo e implementación del Programa, ha sido cumplidos.

Finalmente, una dimensión a resaltar es que el TaViRe fue proyectado, desarrollado, implementado y monitoreado por integrantes del Poder Judicial (Oficina de la Mujer y Violencia de Género articulando con áreas y personas específicas) y su financiamiento fue cubierto exclusivamente con recursos propios del mismo Poder. Con seguridad quedarán aspectos que optimizar o profundizar, no obstante, el balance de estos tres años, impulsa a seguir profundizando en el camino propuesto.

Un especial reconocimiento debe realizarse a quienes ejercen la Magistratura de Paz, que posibilitan que, tanto en las ciudades como en las comunidades rurales o dispersas, en estos lugares como única representación del Poder Judicial en el territorio, igualar las posibilidades de acceder a la herramienta del TaViRe. Así también a las recientemente incorporadas Oficinas Judiciales quienes ya no solo completan los anexos del Dispositivo para que el mismo funcione y se monitoree adecuadamente, sino que además aportan sus instalaciones, recurso humano y han sumado tareas a su carga laboral.

X- Capacitación y sensibilización:

a) “Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el poder judicial en la temática género y violencia contra las mujeres”-POG-.

El Acuerdo Plenario N°4710/19, aprobó el POG, siguiendo los lineamientos de la Ley 27.499 -Ley Micaela. Su contenido cuenta con la certificación prevista en la Ley VIII-129 mediante Disposición n° 003/19-SDH.

En dicho instrumento se estableció la obligatoriedad para las tres agencias del Poder Judicial de cumplir con la capacitación en la temática género y violencia contra las mujeres, lo que se ha implementa de modo permanente e ininterrumpido desde su vigencia hasta la actualidad.

Entre los objetivos principales del Programa puede mencionarse el de incorporar la perspectiva de género al Poder Judicial, fortalecer el tejido institucional, garantizar la igualdad y equidad de derechos y oportunidades y ampliar los mecanismos de acceso a la justicia. Propiciando actuaciones e intervenciones con perspectiva de género, con el fin de proporcionar un adecuado servicio de justicia.

La amplia cobertura busca establecer un piso mínimo común en torno a la visibilización de la problemática y a las herramientas teórica y normativas disponibles para el adecuado un servicio judicial. Esperando la

consolidación de una masa crítica dentro del Poder Judicial, que permitan garantizar derechos, modificar prácticas y propiciar cambios institucionales estructurales desde el enfoque de género y derechos humanos. El POG se implementa de modo articulado y continuo con la Escuela de Capacitación Judicial y con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La totalidad de las personas que integran el Poder Judicial, sin distinción de agencias, fueros, escalafones o función, tienen la obligación de realizar las Etapas I y II del POG (comunes y obligatorias) y en algunos casos la Etapa III (orientada a funciones específicas).

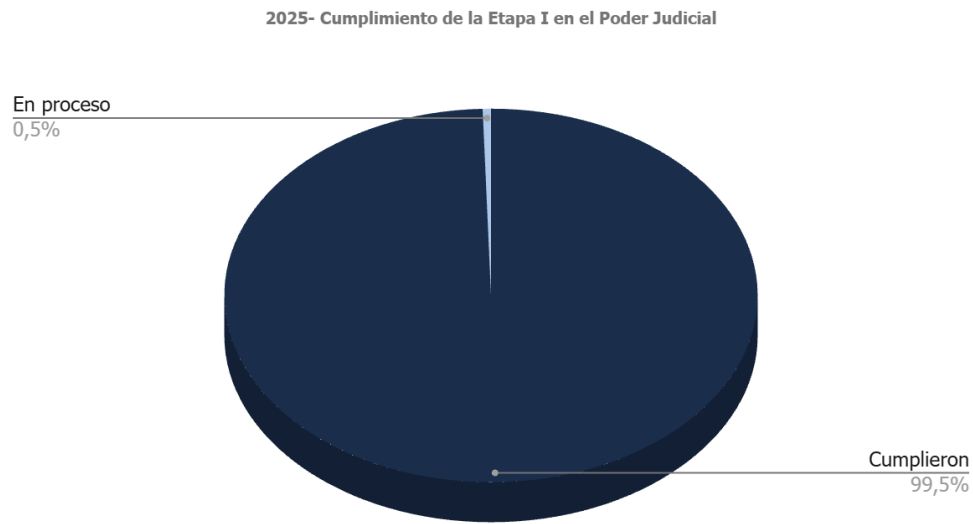
1 - Estado de avance del POG:

Se comparte información cuantitativa respecto de la implementación ininterrumpida del Programa de capacitación a partir del año 2019 al 2025 en sus tres Etapas.

A los efectos de expresar en porcentajes la información relacionada al POG se tomó la planta de personal del Poder Judicial, valor éste que se va modificando teniendo en cuenta ingresos y bajas. Para este informe se fijó el número de la planta de personal del Poder Judicial en 2142 personas. El dato se conformó con lo informado al 30 de noviembre de 2025, como insumo del Mapa de Género a la CSJN-2025 por la OM-OVG por la Judicatura, y lo informado por Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa Pública a la OM-OVG.

- **Etapas I:**

La Etapa I del POG, se encuentra constituida por el **“Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela- 27.499. Acceso a Justicia y Género”- Res. 64/21**. Dicho módulo es gestionado de modo articulado con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se habilitan aulas virtuales durante todo el año, realizando desde la OM-OVG la convocatoria a participar y el acompañamiento tutorial. Quienes integran el Poder Judicial han alcanzado un grado de cumplimiento del 99 % a diciembre del año 2025. Estas personas han recibido los primeros elementos de sensibilización en materia de género. Es importante resaltar que, al inicio del Programa en el año 2019, solo el 7% de la totalidad de la muestra encuestada, había referido haber realizado cursos específicos en la materia de género.

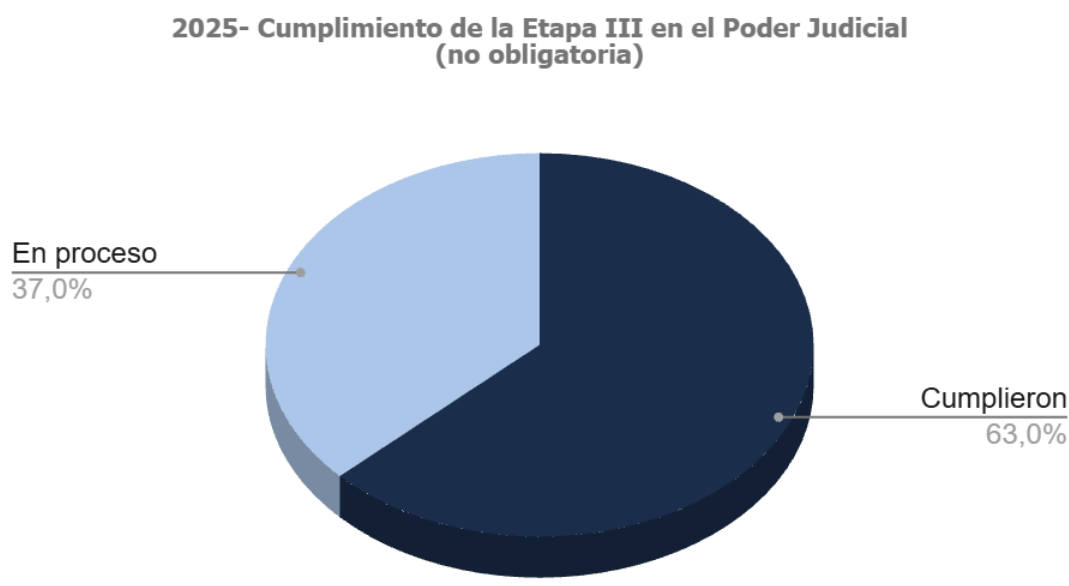


- **Etapas II:**

En relación a la Etapa II, ésta se encuentra conformada por el **“Curso Elementos introductorios en materia de género”**. Se habilitan aulas virtuales durante todo el año y es necesario haber dado cumplimiento con la Etapa I para poder transitar por la Etapa II. Esta instancia ha alcanzado un grado de cumplimiento del 67% a diciembre del año 2025.

• **Etapla III:**

La Etapa III, ésta se encuentra conformada por distintas acciones de capacitación en diversas modalidades (virtuales - presenciales), variando la extensión de los espacios, pudiendo ser obligatorias o no. En esta Etapa se abordan temas específicos vinculados a funciones concretas o a aspectos específicos vinculados a la temática. Se han dictado Talleres, Jornadas, Cursos entre otras. Para transitar por alguno de los espacios que integran la Etapa III, es necesario haber dado cumplimiento con las dos Etapas anteriores. Se registra que el 63 % de las personas que integran el Poder Judicial ha participado de alguna propuesta que conforma la Etapa III a diciembre del año 2025.



A continuación, se mencionan las actividades que fueron implementadas en esta Etapa y de personas que participaron:

- 1 -Disposición 1/21 ECJ. Curso Feminismo jurídico y derecho penal Teoría feminista aplicada a la práctica de la defensa. Certificados 45. Destinada a quienes se desempeñan en temáticas penales en el Ministerio de la Defensa Pública.
- 2- Disposición 8/21 ECJ. Curso Debida Diligencia. Certificados 321. Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.
- 3- Disposición 16/21 ECJ. Curso Temática no Penales Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Certificados 159. Destinada a quienes se desempeñan en temáticas no penales en el Ministerio de la Defensa Pública.
- 4- Disposición 20/21 ECJ. Jornada Acuerdo Amistoso ante CEDAW- Olga Díaz- Debida Diligencia reforzada- Violencia de Género. Certificados 40. Destinada a la magistratura y funcionariado de las 3 agencias del Poder Judicial.
- 5- Disposición 27/21 ECJ. Jornada Razones que dan origen a la implementación del Cupo Laboral Trans en el Poder Judicial. Certificados 59 certificados. Destinada a la Judicatura de Paz, al Cuerpo Médico Forense y a la Dirección de Recursos Humanos del STJCH.
- 6- Disposición 30/21 ECJ. Jornada Abuso sexual infantil desde la Perspectiva de Género. Certificados 100. Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.
- 7- Disposición 9/23 ECJ. Jornada La violencia de género desde aspectos médicos y los factores de riesgo. Certificados 102. Destinada a todas las personas que integran CIF- ETI- SAVD- Servicio Social- Servicio de Salud Mental.

- 8- Disposición 20/23 ECJ. Taller Identidad de Género para la justicia. Certificados 246 (Primera cohorte 2023- 172 certificados. Segunda cohorte 2024- 74 certificados. Cohorte 2025- 25 certificados). Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.
- 9- Disposición 25/23 ECJ. Taller Normativa de género Debita Diligencia y Judicatura de Paz. Certificados 10. Destinada a todas las personas que integran Juzgados de Paz.
- 10- Disposición 30/23 ECJ. Jornada Poderes judiciales libres de violencia laboral. Certificados 36 certificados, participaron 44 personas. Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.
- 11- Disposición 32/23 ECJ. Taller Perspectiva de género y Judicatura de Paz. Certificados 9 certificados, participaron 31 personas. Destinada a todas las personas que integran Juzgados de Paz en la Comarca.
- 12 -Disposición 41/23 ECJ. Jornada Intervenciones psicológicas forenses en procesos judiciales con participación de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. Certificados 22. Destinada a integrantes del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de la Defensa Pública y de la Magistratura.
- 13- Disposición 18/24 ECJ. Taller La Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo (Convenio 190 de la OIT). Certificando 85. Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.
- 14- Disposición 21/25 ECJ. Conservatorio Dis-capacitando al Derecho. Certificando 29. Destinado a todas las personas que integran el Poder Judicial.